



DECRETO N°
TEMUCO,

868

20 FEB. 2023

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias,
- 4.- Que se requiere contratar servicio de cena para reunión con integrantes de entidades públicas y privadas. Y servicio de coctel para visita de Ministra del Interior y Seguridad Pública.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores.
 - a).- Restaurant Liga Spa Rut 76.411.290-3, monto \$2.421.650.- con impuesto incluido.
 - b).- Productora de Eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.088.441-1, monto \$2.450.000 con impuesto incluido

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario modificar el rut de la cotización en la letra a) del decreto N° 371 del 22-01-2024.
 - a). Servicio de cena para 37 personas, invitados: Delegado Presidencial, Alcalde, Concejales, Directores y Editores de medios de comunicación locales e invitados especiales, proveedor Restaurant Liga Spa Rut 76.411.290-3, monto \$2.421.650.- con impuesto incluido.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 37 de fecha 22 de enero 2024 en el punto 1, letra a).

Donde dice:

- a). Servicio de cena para 37 personas, invitados: Delegado Presidencial, Alcalde, Concejales, Directores y Editores de medios de comunicación locales e invitados especiales, proveedor Restaurant Liga Spa Rut **76.411.290-3**, monto \$2.421.650.- con impuesto incluido

2876921

Debe decir:

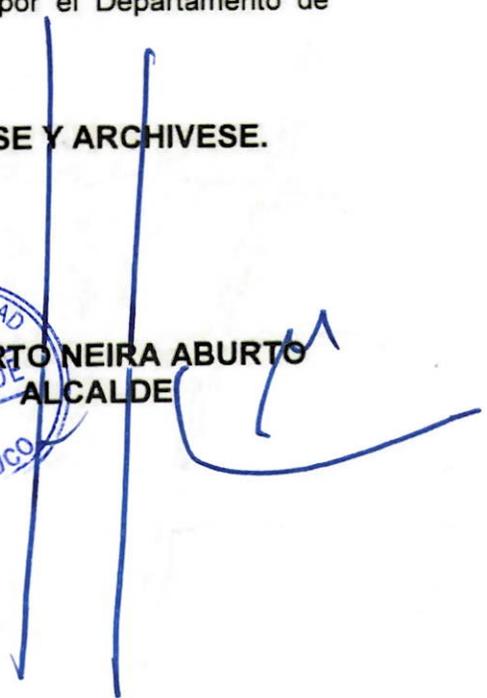
Servicio de cena para 37 personas, invitados: Delegado Presidencial, Alcalde, Concejales, Directores y Editores de medios de comunicación locales e invitados especiales, proveedor Restaurant Liga Spa Rut **76.749.764-4**, monto \$2.421.650.- con impuesto incluido

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2023.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MCC/JMA/

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes